

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8384 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000464/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Ovidecam, S.L., con CIF B96449988, con domicilio en la calle Lamo de Espinosa, n.º 1, Camporrobles (Valencia), en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009916-1